



"2018 - AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA".

EXP-UNC: 319/2018

CÓRDOBA,

1 4 FEB 2018

VISTO

La nota presentada por la Sra. Prof. Dra. TOLOSA Nori Graciela (leg.17050), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que el Señor Decano ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 a la Sra. Prof. Dra. TOLOSA Nori Graciela (leg. 17050) en el cargo de Profesor Titular (DE) por concurso de la Cátedra de Bioquímica y Biología Molecular, a partir del 01/02/2018 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.-

ARTÍCULO 2º: Dejar establecido que la Sra. Prof. Dra. TOLOSA Nori Graciela (leg.17050) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSES le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.-

ARTÍCUL.O 3º: Protocolizar, Comunicar y Archivar.-

Prof. Dr. ROGELIO II. PIZZI
SECRETARIO TECNIO
FACULTAD CIENCIA NI DICAS
SINDE CONTROL MACINIAL DE CORDOBA

RESOLUCION Nro:

4CM

CANTIAS MEDICAS

ANTIASIDAS MACIONIS

ANTIAS MACIONIS

AN

-154

Prof. Dr. MARQELO A. YORIO DECANO FARULTAD SEAMN AS MEDIZAS UNIVERSIDAD PROFESIOL DE SORDOBA